

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1584/2004. (PD. 1707/2006).

NIG: 2906742C20040030136.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1584/2004. Negociado: L4.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procurador: Sr. Baldomero del Moral Palma.
Letrado: Sr. Arrupe Ferreira, Joaquín Alberto.
Contra: Doña Concepción Vega García y José Luis Cisneros Moral.
Procuradora: Sra. M.^a Isabel Martín Aranda.
Letrado: Sr. Sánchez Jiménez, Fernando.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1584/2004 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Quince de Málaga a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Concepción Vega García y José Luis Cisneros Moral sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Málaga a cinco de diciembre de dos mil cinco.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 1584/04, a instancia de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma y defendido por el Letrado Sr. Arrupe Ferreira, contra don José Luis Cisneros Moral, en situación procesal de rebeldía y doña Concepción Vega García, representada por la Procuradora doña María Isabel Martín Aranda, en reclamación de cantidad.

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, contra don José Luis Cisneros Moral y doña Concepción Vega García, en reclamación de cantidad, debo dictar Sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Condenar a don José Luis Cisneros Moral y doña Concepción Vega García a que abonen a Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, la suma de diecinueve mil trescientos ochenta y siete euros con noventa y tres céntimos (19.387,93 euros), saldo deudor en fecha veinticinco de octubre de 2004.

2.º Condenar a dichos demandados al abono del interés pactado del principal reclamado, desde la fecha de la última liquidación hasta su completo pago.

3.º Imponer a los demandados las costas procesales devengadas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública el día de su fecha, ante mí la Secretaria. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Luis Cisneros Moral, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiséis de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1035/2005. (PP. 1706/2006).

NIG: 4109100C20050026803.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1035/2005. Negociado: 3.º
Sobre: Desahucio por falta de pago.
De: Proincasa 2001, S.L.
Procurador: Sr. Juan Ramón Pérez Sánchez207.
Contra: Don Francisco Villarán Pérez.

EDICTO

En el procedimiento J. Verbal (N) 1035/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de Proincasa 2001, S.L., contra Francisco Villarán Pérez sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

SENTENCIA

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil seis.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 1035/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad Proincasa 2001, S.L., con el Procurador don Juan Ramón Pérez Sánchez207 y Letrado don Manuel Serrano Cantalapiedra; y de otra como demandado don Francisco Villarán Pérez, sobre desahucio por falta de pago, y

FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Juan Ramón Pérez Sánchez, en nombre y representación de Proincasa 2001, S.L., contra don Francisco Villarán Pérez, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, habiendo lugar al desahucio, condenando a la parte demandada a dejar libre y a disposición

de la parte actora la vivienda sita en esta capital, C/ Virgen de la Luz, núm. 7, bajo; objeto del arrendamiento, dentro del término legal con el apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, así como al abono de la suma de 2.492,15 euros, rentas adeudadas a la fecha de la celebración del juicio, más las que se devenguen desde la fecha de la sentencia hasta la entrega de la vivienda a la parte actora.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Villarán Pérez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a seis de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 19/06/6). (PD. 1738/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Núm. expte.: 19/06/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Mantenimiento y rediseño de los sistemas de información de la Consejería de Gobernación».

a) División por lotes y número: Sí. Lote 1. Servicios de consultoría y análisis del área del sistema web y área Data-warehouse de la Consejería. Lote 2. Servicios de consultoría y análisis de las áreas tecnológicas horizontales que dan soporte al resto de sistemas, como Trew@, afirm@, Ward@, etc. Lote 3. Servicios de consultoría y análisis de las áreas verticales de la Consejería en materia de Juegos y Espectáculos Públicos, Administración Local, Consumo y otros. Lote 4. Servicio de desarrollo para las tareas de mantenimiento y mejoras evolutivas de los Sistemas de información existentes en la Consejería. Lote 5. Servicio de desarrollo para las tareas de mantenimiento y mejoras evolutivas para el rediseño de los Sistemas de información existentes en la Consejería.

b) Lugar de ejecución: En cualquiera de las sedes de los servicios centrales de la Consejería de Gobernación en la ciudad de Sevilla: Plaza Nueva, núms. 4-5. Jesús del Gran Poder, 27. Albareda, 17. Pabellón de Italia-Isla de la Cartuja.

c) Plazo de ejecución: 24 meses. Podrá prorrogarse por un plazo de igual duración al del presente contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.029.738,00, IVA incluido. (Lote 1: 380.965. Lote 2: 380.965. Lote 3: 380.965. Lote 4: 1.132.104. Lote 5: 754.739). Euros.

5. Garantía provisional.

Si. IVA Incluido. Lotes 1, 2 y 3: 7.619,30, cada lote. Lote 4: 22.642,08. Lote 5: 15.094,78 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Sí. Lotes 1, 2 y 3: Grupo V. Subgrupo 5. Categoría B; Lotes 4 y 5: Grupo V. Subgrupo 5. Categoría C. (Según RGLCAP).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Además se considera necesario para la presente contratación, siguiendo la previsión del artículo 15.1.3.º TRLCAP, exigir a los licitadores, además de la clasificación que resulte procedente para la ejecución del contrato, que completen en la fase de selección y a efectos de la misma, la acreditación de su solvencia mediante el compromiso de adscribir a la ejecución los medios personales que a continuación se señalan, siendo necesario que los medios que se describen a continuación se incluyan en el sobre 1 de la oferta.

Medios: Los licitadores habrán de presentar la siguiente documentación:

- Una declaración en la que la empresa establezca el compromiso de adscribir el personal necesario a la ejecución de cada uno de los lotes a los que opte, con relación nominal de las personas adscritas.

- Un anexo profesional (se incluye como Anexo IX) cumplimentado para cada una de las personas adscritas a la ejecución de los lotes a los que se opte.

Criterios de admisión de los licitadores: Lote 1: Deberán adscribir, al menos, dos personas con titulación superior, formación o experiencia como consultor o analista y experiencia mínima de tres años en entorno tecnológicos y funcionales de sistemas de información. Lote 2: Deberán adscribir, al menos, dos personas con titulación superior, formación o experiencia como consultor o analista y experiencia mínima de tres años en entorno tecnológicos y funcionales de sistemas de información. Lote 3: Deberán adscribir, al menos, dos personas con titulación superior, formación o experiencia como consultor o analista y experiencia mínima de tres años en entorno tecnológicos y funcionales de sistemas de información.